

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Octubre 2025

Contenido

Informe Octubre 2025.....	3
Recursos de Origen Provincial.....	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	9
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025	9
Referencias.....	10

Informe Octubre 2025

La recaudación de octubre muestra aumento real

- ✓ La recaudación total del mes de *octubre 2025* fue de \$799.626 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de *setiembre 2025* y una estimación propia para *octubre 2025*, se observa que la recaudación presenta una variación del 3% por encima de la inflación, respecto de *octubre 2024* (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Sin embargo, cuando la comparación se hace respecto a igual mes, pero en un año previo a la recesión de 2018 (*octubre 2017*), los ingresos de la Provincia en *octubre 2025* resultan un 2% menores en términos reales. Por su parte, si se coteja contra los meses de *octubre* de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se presentan variaciones reales de +3%, +14%, +3%, +2%, -6% y -2%, respectivamente.
- ✓ Teniendo en cuenta solo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta un aumento real de igual magnitud que el agregado, es decir 3% real en *octubre 2025* respecto a *octubre 2024*. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en Ganancias, entre los recursos de origen nacional, y Sellos e Ingresos Brutos en lo referente a los recursos de origen provincial. Por su parte, el IVA contrarrestó al crecimiento, presentando en *octubre 2025* caída real interanual. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra también un aumento del 3% en términos reales en comparación con 2017, es decir, el aumento nominal logrado a lo largo de los últimos 8 años fue superior al crecimiento de los precios en igual período (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 87% de la recaudación total de *octubre 2025*, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ A nivel acumulado al mes de *octubre*, los recursos de la Provincia presentan aumento real en 2025 respecto a igual período del año anterior. A precios de *octubre 2025*, la Provincia cuenta con un 5% más de recursos tributarios en el acumulado anual respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en el mes de *octubre 2025*, una importante diferencia según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta un aumento real del 12% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron una caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a octubre 2024, del 3% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado anual de los recursos al mes de octubre*, también se presentan trayectorias bien dispares según sea el origen de los mismos. Mientras que los recursos de **origen provincial** muestran un aumento real del 14% interanual para el agregado de enero a octubre 2025, los de **origen nacional** registran una caída del 1% real interanual, para igual período de tiempo y neto del efecto del crecimiento de los precios durante el período (*Gráfico 4*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en octubre 2025 el 70% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En octubre, Ingresos Brutos muestra un aumento del 4% en términos reales respecto a igual periodo del 2024 (*Gráfico 5*). Si se toma como periodo base de comparación al año 2017, la recaudación de octubre 2025 para este impuesto muestra una caída real del 1%.
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de crecimiento interanual, en términos reales, del 24%. Si se realiza la comparación frente al mes de octubre 2017, la recaudación de este tributo, en términos reales, presenta caída real del 3%, es decir que, en el período de los últimos 8 años, lo recaudado por Sellos en octubre del corriente año fue menor al crecimiento que mostraron los precios en el período.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron un importante crecimiento real interanual (+66%). El inmobiliario concentró en octubre 2025, tres cuartas partes de este tipo de impuestos, registrando un aumento interanual del 100% en términos reales. Internamente, este impuesto muestra un crecimiento del 96% en el inmobiliario urbano, y uno del 106% en el inmobiliario rural, ambos en términos reales. En cuanto al Impuesto Automotor, el crecimiento observado ascendió a un 7% en términos reales frente a octubre del año pasado.
- ✓ En el *acumulado anual a octubre*, los impuestos administrados por la Provincia han crecido durante 2025 por encima de la inflación (+14% real), respecto al mismo período del año previo. Dicho crecimiento estuvo traccionado básicamente por lo acontecido en los impuestos patrimoniales (+67% de crecimiento real en el período) y sellos (+39% real), mientras que la

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

recaudación de Ingresos Brutos, de alto impacto en la recaudación total (representa dos tercios del total de recursos de origen provincial), contrarrestó en la evolución de los recursos de origen provincial, ya que registra estancamiento en términos reales; es decir que, en el agregado de los primeros diez meses de 2025, a valores constantes del último mes, la recaudación de ingresos brutos en 2025 fue similar a la de un año atrás para igual período acumulado (*Gráfico 6*).

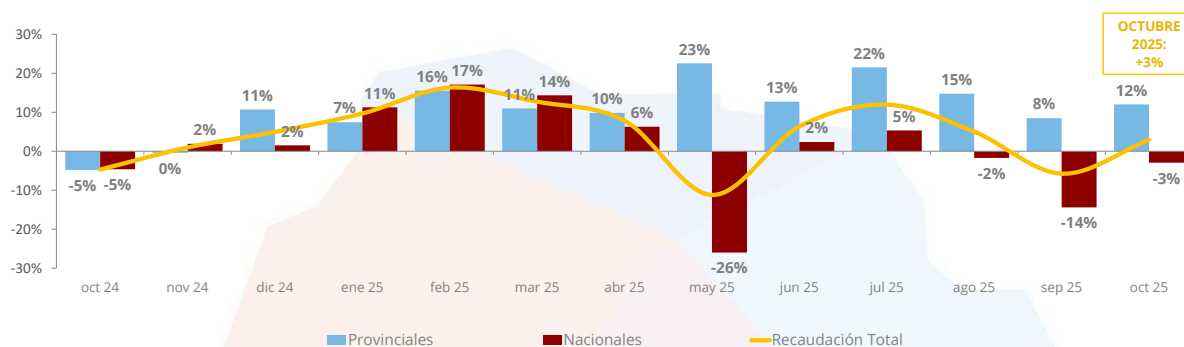
Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en octubre una caída del 3% en términos reales respecto del mismo mes en 2024. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en octubre 2025 representaron alrededor del 92% de este tipo de impuestos.
- ✓ En octubre, los **recursos coparticipados**² a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación negativa del 6% en términos reales y frente a igual período del 2024. Dicha variación negativa fue compensada, en parte, por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 18% interanual. En dicho aumento impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, con un aumento real del 68% interanual. Además, el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), mostró un aumento del 120% real interanual para el mes de octubre. Contrarrestó el Impuesto sobre los Bienes Personales, el que presenta una caída del 72% real respecto a octubre 2024.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en octubre 2025 muestra disparidad. Mientras que **Ganancias** presentó un aumento del 10% en términos reales, el **IVA** neto de devoluciones presentó caída real del 2% respecto al mismo mes del año anterior.
- ✓ En el *acumulado anual al mes de octubre*, por su parte, el IVA muestra estancamiento en términos reales y frente a igual período del año previo, mientras que el Impuesto a las Ganancias muestra un nivel de crecimiento inferior a la inflación (-1% real interanual) (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 90% del total de recursos nacionales, de allí su importancia en el agregado. Contrarrestó en parte al mal desempeño de los principales impuestos de origen nacional, lo acontecido en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 119% en el acumulado al mes de octubre en 2025 respecto a igual período de 2024, y lo referente al impuesto a los combustibles, el que presenta un crecimiento real interanual de entre el 58% y el 66% en el agregado anual 2025 respecto a idéntico período del año 2024. Además, la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, mostró en el acumulado anual al mes de octubre, un crecimiento real interanual del 51%.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2025.

² Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

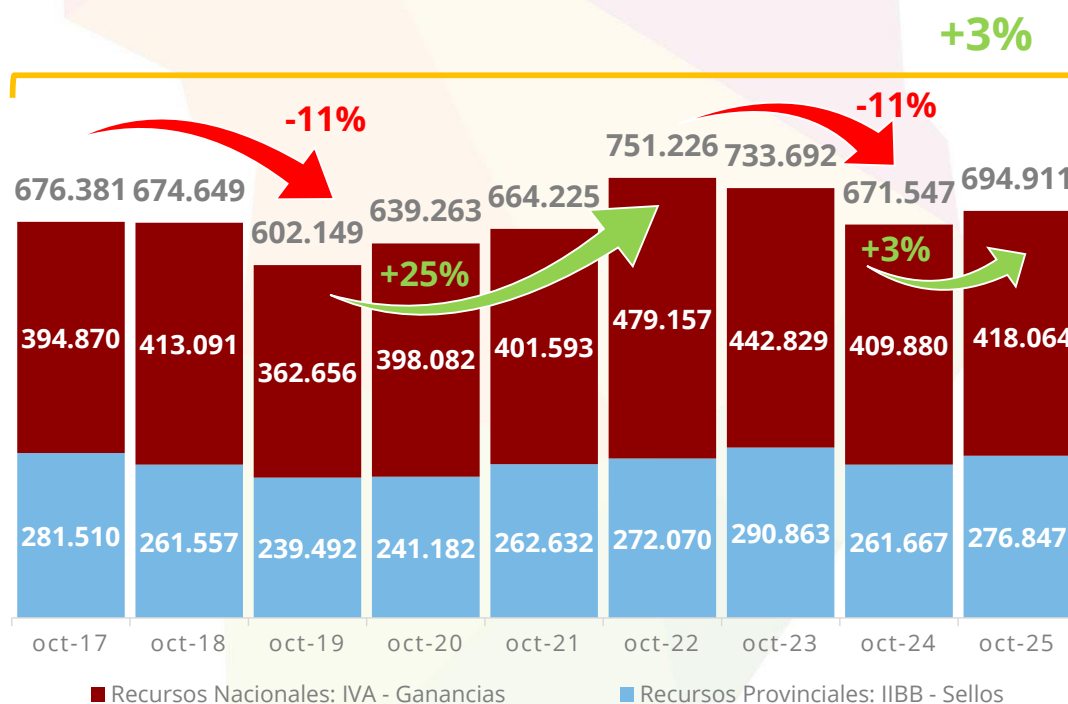


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de octubre 2025*

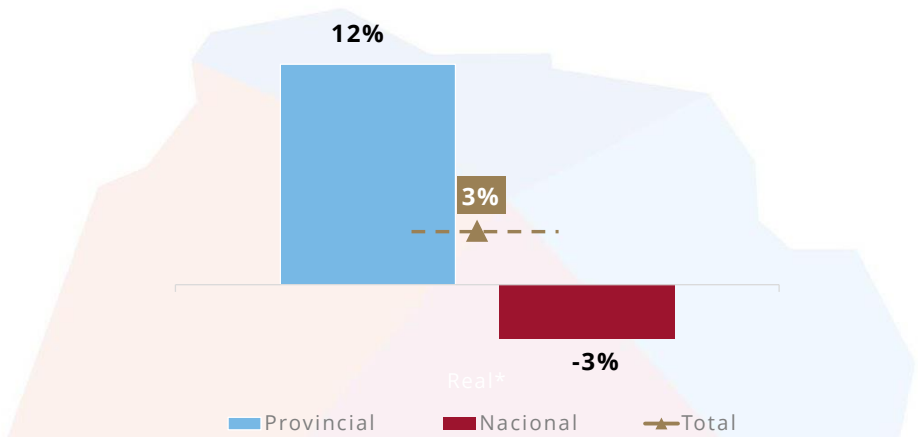


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

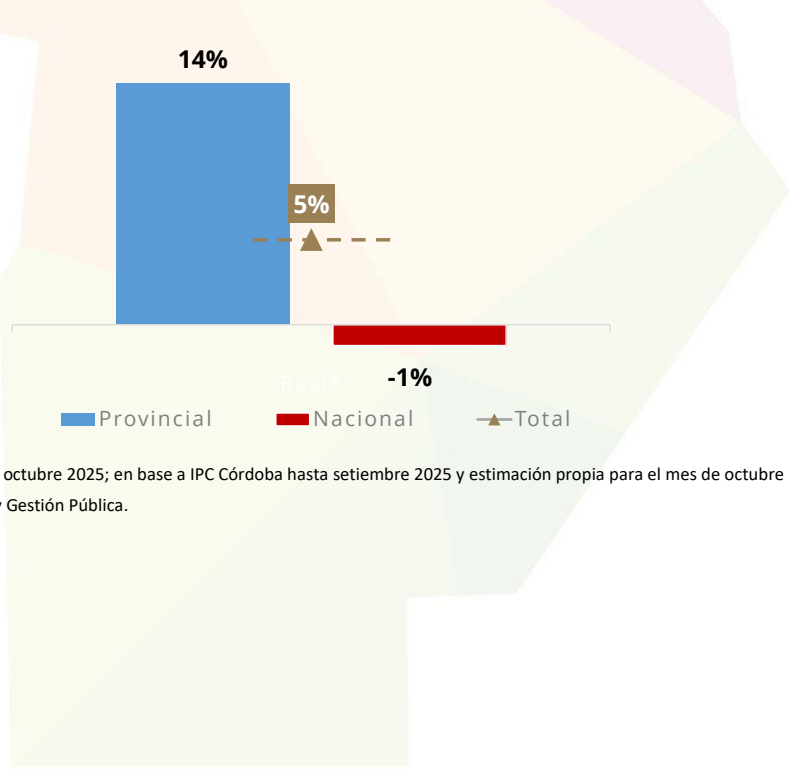
Variación interanual real - Octubre 2025*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025).
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

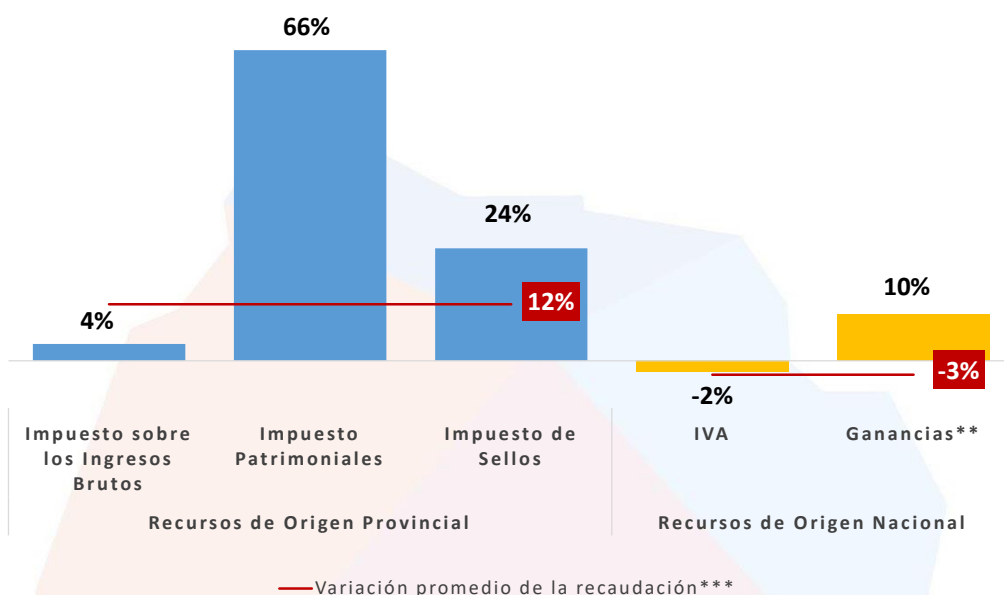
Variación interanual real - Acumulado anual - Enero-Octubre 2025*



Nota: * Recaudación a valores de octubre 2025; en base a IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025.
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Octubre 2025

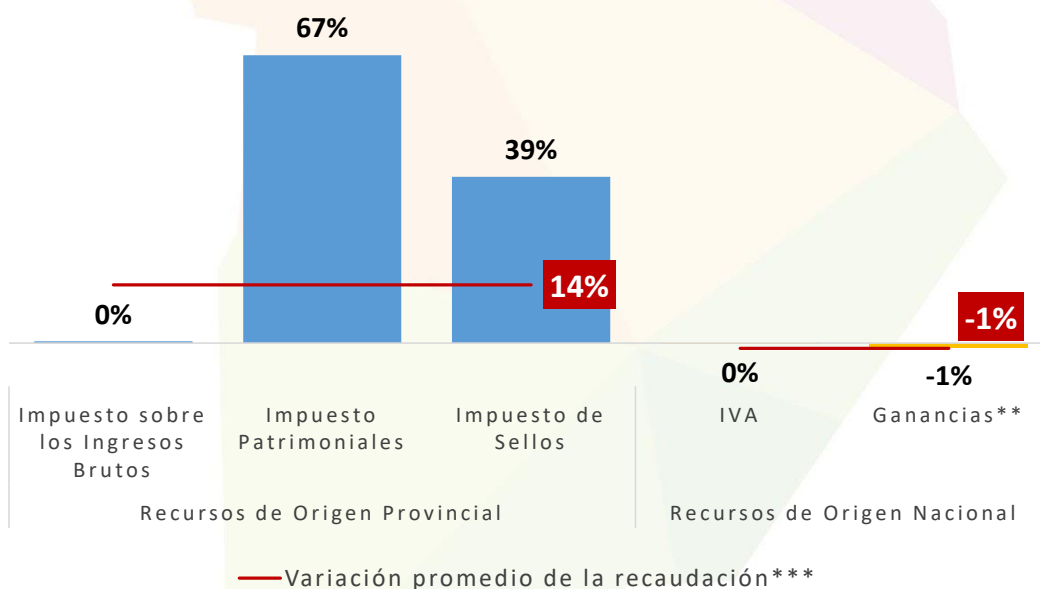


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Acumulado anual - Enero-Octubre 2025



Nota: * Recaudación a valores de octubre 2025; en base a IPC Córdoba hasta setiembre 2025 y estimación propia para el mes de octubre 2025; ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre*	Total 2025*
Total	665.700	719.128	631.009	651.928	795.751	770.007	753.813	774.305	750.311	799.626	7.311.578
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	267.978	349.815	297.934	292.124	334.376	312.579	334.363	346.465	327.000	342.374	3.205.008
Recursos Tributarios	250.197	327.689	278.106	272.981	312.490	291.838	305.415	323.243	302.232	316.400	2.980.590
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	245.613	323.378	273.709	268.724	307.502	286.996	299.515	317.606	296.316	310.492	2.929.849
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	190.808	190.423	178.064	192.924	213.970	222.574	238.021	249.002	235.041	241.347	2.152.174
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	18.056	94.728	48.143	35.425	56.026	24.995	21.194	25.370	18.817	25.614	368.368
Impuesto a la Propiedad Automotor	7.664	15.686	21.135	12.469	7.403	6.086	7.473	7.936	7.044	7.998	100.895
Impuesto de Sellos	29.049	22.445	26.273	27.851	30.068	33.316	32.790	35.264	35.381	35.500	307.938
Impuesto a las Embarcaciones	35	96	93	54	34	25	36	33	33	34	474
Tasas Retributivas de Servicios	2.071	2.068	2.009	2.110	2.196	1.954	2.837	2.682	2.884	2.921	23.732
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5	2,5
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.071	2.068	2.009	2.110	2.196	1.954	2.837	2.682	2.884	2.918	23.729
Otros Recursos Tributarios NCP	2.513	2.243	2.389	2.147	2.791	2.889	3.063	2.956	3.032	2.987	27.010
Fondo Asistencia e Inclusión Social	2.471	2.217	2.324	2.090	2.710	2.813	3.032	2.906	2.897	2.891	26.351
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	42	26	65	56	82	76	32	50	135	96	659
Recursos No Tributarios	17.781	22.126	19.828	19.143	21.887	20.741	28.948	23.222	24.768	25.975	224.418
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	4.305	4.236	4.327	4.169	4.180	3.883	5.403	4.708	4.471	6.197	45.879
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.627	1.090	756	1.763	1.321	1.006	2.187	1.581	1.926	1.303	14.560
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	10.660	14.281	12.169	10.111	12.627	13.033	18.245	14.446	14.096	14.324	133.992
Otros Recursos No Tributarios NCP	1.188	2.519	2.576	3.101	3.759	2.819	3.112	2.486	4.276	4.150	29.987
Recursos de Origen Nacional	397.722	369.313	333.075	359.805	461.375	457.428	419.450	427.840	423.311	457.252	4.106.570
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	346.130	315.492	267.954	230.660	295.941	259.902	268.594	311.564	306.104	332.469	2.934.810
CFI- Ley 23.548	341.977	312.012	264.810	226.997	292.092	256.240	262.453	305.971	299.963	325.043	2.887.559
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	4.038	3.365	3.029	3.547	3.734	3.547	6.026	5.478	6.026	7.312	46.104
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	1.147
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	37.943	38.302	32.880	36.075	70.294	41.266	46.864	46.891	43.003	48.141	441.657
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	13.649	15.518	32.242	93.071	95.139	156.260	103.993	69.385	74.204	76.642	730.103
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0	19.482	77.930	80.365	77.930	85.235	48.706	53.577	56.012	499.236
IVA Ley 23966 Art 5	5.460	4.781	4.472	4.777	4.479	5.196	5.229	5.338	5.581	5.833	51.146
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	455	631	288	539	372	10.857	986	1.018	912	901	16.960
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	155	124	133	103	459	135	206	161	145	159	1.781
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.262	3.137	1.434	2.682	1.852	53.997	4.905	5.062	4.536	4.479	84.346
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	660	832	759	843	918	991	885	1.047	1.083	1.040	9.058
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.842	2.321	2.120	2.354	2.561	2.766	2.471	2.922	3.022	2.904	25.283
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.050	2.583	2.359	2.619	2.850	3.078	2.750	3.252	3.363	3.232	28.136
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	754	1.100	1.183	1.212	1.272	1.298	1.313	1.870	1.973	2.071	14.045
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	104
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".